

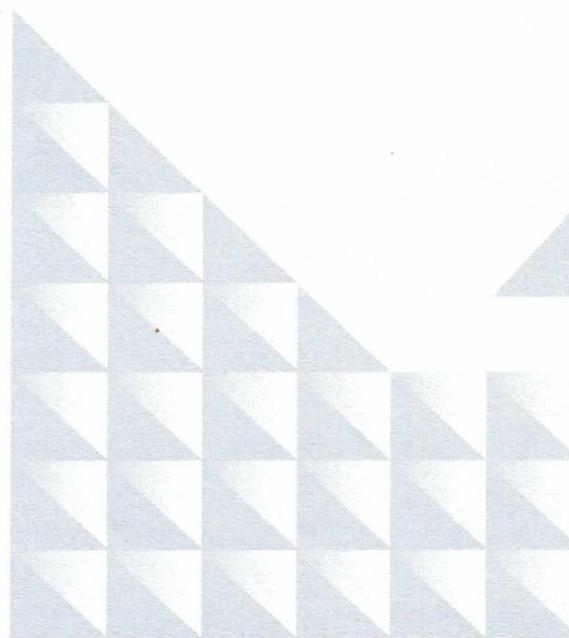
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013
E INFORMES COMPLEMENTARIOS.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**



**1. DICTAMEN DEL AUDITOR Y ESTADOS
FINANCIEROS CONTABLES.**

Calle REFORMA No.1751 INT.10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, Jalisco CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-MAIL: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

H. Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; el Estado de Resultados, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La Administración del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Administración del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Fundamento de la Opinión con Salvedades.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco no está emitiendo los Estados Financieros de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco no tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental para el registro armonizado de las operaciones contables.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, no tiene implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco no tiene provisionado el pasivo contingente, considerando primas de antigüedad, pagos por terminación de relaciones laborales y litigios pendientes, o pasivo de cualquier naturaleza.

Opinión.

En nuestra opinión excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la Opinión con Salvedades" los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Atentamente

C.P.C.

Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, México a 23 de junio del 2014.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013 Y 2012.

ACTIVO	2013	2012
CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	6,254,409	4,982,644
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	5,502	17,406
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	6,259,911	5,000,050
PROPIEDADES. MAQ. Y EQUIPO	6,323,000	6,018,228
DEP. ACUMULADAS	3,817,787	2,982,820
DIFERRIDO	207,500	57,500
TOTAL DE ACTIVO	8,972,625	8,092,958
<u>PASIVO</u>		
A CORTO PLAZO:		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,120,704	876,195
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	1,120,704	876,195
TOTAL PASIVO	1,120,704	876,195
<u>PATRIMONIO CONTABLE</u>		
<u>Remanentes Acumulables:</u>		
Resultado de ejercicios Anteriores	7,216,763	570,103
Ahorro o Desahorro del Ejercicio	635,157	6,646,661
Total de capital contable	7,851,921	7,216,763
Total de Pasivo y capital contable	8,972,625	8,092,958

Las notas adjuntas son parte integral de este Estado de Posición Financiera.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

Estado de Resultados por los Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre 2013 Y 2012.

	2013	2012
INGRESOS:		
Ingreso presupuestal por subsidio	42,351,000	40,721,900
Otros Ingresos	33,359	269,145
Productos Financieros	152	-
TOTAL INGRESOS	42,384,511	40,991,045
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Servicios Personales	33,701,536	24,604,342
Materiales y Suministros	460,134	403,735
Servicios Generales	6,525,058	8,909,626
Bienes inmuebles e intangibles	227,659	-
Depreciaciones	834,966	426,682
	41,749,353	34,344,385
Perdida Neta	635,157	6,646,661

Las notas adjuntas son parte integral de este Estado de Resultados.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Organismo Público Autónomo

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
Ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2013 Y 2012.

	REMANENTES ACUMULADOS				RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO CONTABLE
	PATRIMONIO	RESERVA PARA CONTINGENCIA	REMANENTES ACUM. DE EJERCICIOS ANT.	OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	-	-	711,618	-	141,515	570,103
Traspos del Resultado del Ejercicio 2012	-	-	141,515	-	141,515	0
Exceso o Insuficiencia de Ingresos sobre Egresos	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio 2012	-	-	-	-	6,646,661	6,646,661
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	-	-	570,103	-	6,646,661	7,216,763
Traspos del Resultado del Ejercicio 2012	-	-	6,646,661	-	6,646,661	-
Exceso o Insuficiencia de Ingresos sobre Egresos	-	-	-	-	-	-
Resultado de Ejercicio 2013	-	-	-	-	635,157	635,157
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	-	-	6,076,558	-	635,157	7,851,921

Las notas adjuntas son parte integral del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

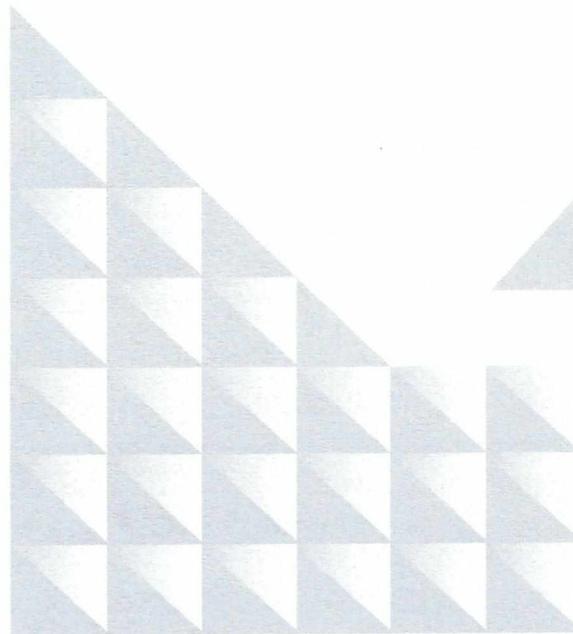
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Estado de Flujo de Efectivo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Ahorro del Ejercicio	635,157
Partidas Relacionadas con Actividades de inversión	
Depreciaciones	834,966
SUMA	<u>1,470,123</u>
Incremento de cuentas por Cobrar	11,904
Incremento de cuentas por Pagar	<u>244,509</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,726,537</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Adquisición de inmuebles, maquinarias y Equipo	304,772
Adquisición de activos diferidos	<u>150,000</u>
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	<u>454,772</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	1,271,765
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efecto	1,271,765
Efectivo y Equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>4,982,644</u>
Efectivo y Equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>6,254,409</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este Estado de Flujo de Efectivo.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**



2. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

- A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**
- B) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.**
- C) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**
- D) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

a) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros adjuntos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

b) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco cuenta con un fondo revolvente a cargo del Mtro. José Luis Mendoza por un monto de \$3,000.00 el cual se utiliza para el reembolso de gastos menores del Instituto.

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco:

INSTITUCION	No. CUENTA	SALDO FINAL
Santander Serfin	65501784356	\$ 5'608,910.26
BBVA Bancomer	00171750852	641,305.25
BBVA Bancomer	0182931680	1,193.61
TOTAL DE BANCOS		\$ 6'251,409.12

c) DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

El saldo del Derecho a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$5,501.99 corresponde principalmente a gastos pendientes de comprobar de algunos funcionarios del Instituto por comisiones asignadas.

d) ACTIVO NO CIRCULANTE.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

La inversión del Activo Fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante como a continuación se muestra:

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

	2013
Mobiliario	\$ 562,984.37
Equipo de Oficina	259,947.66
Equipo Educativo y Recreativo	48,975.50
Muebles de Oficina y Estantería	173,252.96
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	817,331.29
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	116,235.18
Equipo de Telefonía y Telecomunicaciones	128,504.25
Equipo de Computación Electrónico	1'783,248.78
Maquinaria y Equipo Diverso	34,671.76
Vehículos y Equipo Terrestre	1'908,313.53
Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones	127,310.00
Software	344,381.08
Licencias Informáticas e Intelectuales	17,843.91
TOTAL DE INVERSION	\$ 6'323,000.27
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	\$ 3'817,786.51
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 2'505,213.76

Los porcentajes de depreciación que consideró el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco para su registro y control son por el método de línea recta como a continuación se muestran:

Equipo de Oficina	10%
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Vehículos y Equipo Terrestre	20%
Otros Mobiliario y Equipos de Admón.	10%
Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información	33.33%
Software	33.33%
Equipo de Comunicación y Tel.	10%

Se tiene un saldo en Activo Diferido por la cantidad de \$207,500.00 correspondiente al depósito en garantía por el arrendamiento de la oficina.

PASIVO CIRCULANTE.

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

	2013
Proveedores	\$ 22,065.00
Acreedores Diversos	174,662.04
Impuestos por Pagar	923,977.22
TOTAL DEL PASIVO	\$ 1'120,704.26

Los proveedores por pagar son provisiones por servicios durante el ejercicio 2013, normales a la operación del Organismo, como lo son a la Comisión Federal de Electricidad, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y el servicio de seguridad del mes de diciembre de 2013.

Los Acreedores Diversos corresponden a finiquitos pendientes de pago.

En lo referente a las retenciones y contribuciones por pagar son las provisiones de los siguientes impuestos y su fecha de pago:

IMPUESTO	FECHA PAGO	IMPORTE
ISR retenido por Salarios	21/01/2014	\$ 794,390.00
ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	21/01/2014	37,087.00
ISR Retenciones por Servicios Profesionales	21/01/2014	16,416.00
Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.	21/01/2014	76,084.22
TOTAL DE IMPUESTOS PAGADOS		\$ 923,977.22

El Instituto de Transparencia e Información del Estado de Jalisco, como Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, al Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto por Depósitos en Efectivo, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo al artículo primero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

De acuerdo al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación, que menciona: "La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información" por tanto, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tiene la obligación de presentar la información requerida en este artículo.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores son regidos por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.

b) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El Patrimonio del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se integra según el Art. 37 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por los recursos humanos, económicos y materiales de conformidad con lo asignado en su presupuesto anual.

Al 31 de diciembre del 2013 el Patrimonio Contable del Instituto de Transparencia e Información del Estado de Jalisco está integrado por:

	2013
Resultados de Ejercicios Anteriores	7'216,763.12
Resultado del Ejercicio	635,157.49
TOTAL DEL CAPITAL	\$ 7'851,920.61

Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.

c) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTION:

Durante el ejercicio 2013 el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tuvo ingresos de **\$42'384,510.92** correspondientes a:

1. Ingresos por Subsidio Estatal por \$42'351,000.00
2. Otros ingresos por la cantidad de \$33,359.18 correspondientes a: reclasificaciones contables registradas en el mes de diciembre de 2013.
3. Productos Financieros por la cantidad \$ 151.74 correspondientes a intereses ganados por la operación normal del Organismo así como los intereses ganados por las cuentas bancarias.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

El Estado Analítico del presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco al 31 de diciembre del 2013, sus movimientos fueron los siguientes con un importe de **\$41'749,353.43**

1. En el rubro de **Servicios Personales**, Capitulo 1000, se presenta un Presupuesto Ejercido por \$33'701,535.98 entre las principales cuentas se tienen: Remuneraciones, prestaciones, pago de contribuciones.
2. En el rubro de **Materiales y Suministros**, Capitulo 2000, se presenta un Presupuesto Ejercido por \$460,134.04 entre las principales cuentas se tienen: Materiales de administración, alimentos y utensilios, meterías primas, materiales y artículos de construcción, productos químicos, combustibles, vestuarios.
3. En el rubro de **Servicios Generales**, Capitulo 3000, se presenta un Presupuesto Ejercido por \$6'525,058.39 entre las principales cuentas se tienen: servicios básicos, arrendamientos, capacitación, mantenimiento, difusión e información, traslado y viáticos, servicios oficiales.
4. En el rubro de **Bienes inmuebles e intangibles**, Capitulo 5000 se presenta un presupuesto Ejercido por \$ 227,658.76, entre las principales cuentas se tienen

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y tecnologías de la información y software.

5. En el rubro de **Depreciaciones y Amortizaciones** por un importe de \$834,966.26 correspondientes al ejercicio 2013.

Finalmente los ingresos recaudados por la cantidad de **\$ 42'384,510.92** menos los gastos efectivamente pagados por la cantidad de **\$41'749,353.43** nos arroja un resultado de Actividades por un ahorro de **\$635,157.49**

Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.

d) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO:

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es un Organismo Público Autónomo, creado mediante Decreto 20867 Publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 06 de enero del 2005; con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto a través del Consejo tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover la cultura de transparencia y el derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad;

II. Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información, así como realizar eventos en donde se profundicen y difundan los temas anteriores;

III. Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general, los beneficios del manejo público de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquella;

IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley;

V. Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la ley;

VI. Hacer del conocimiento del titular de las unidades de transparencia e información, de los comités, de los titulares de los sujetos obligados o de los titulares de cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados, según corresponda, las infracciones a las disposiciones de la ley, así como proponer la sanción aplicable y dar seguimiento a la misma;

VII. Realizar, a petición de parte, investigaciones con relación al incumplimiento de las disposiciones de la ley;

Emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento de sus resoluciones o por infracciones reiteradas a la ley por parte de los sujetos obligados;

IX. Evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y cumplimiento del derecho a la información, así como hacer recomendaciones al respecto;

- X. Capacitar al personal de los sujetos obligados, en particular al personal de las unidades de transparencia e información, así como proporcionar apoyo técnico para el cumplimiento oportuno y eficiente de las disposiciones de la ley;
- XI. Establecer los lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, así como revisar, de oficio o a través de la revisión oficiosa o del recurso de revisión, la correcta clasificación de la misma por parte de los sujetos obligados;
- XII. Establecer los lineamientos generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de la información confidencial en posesión de lo sujetos obligados;
- XIII. Establecer los lineamientos generales sobre la forma, proceso y actualización de la información fundamental;
- XIV. Conocer y resolver, en los términos de la ley, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y las negativas de información que decida conocer oficiosamente;
- XV. Elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como el de acceso y corrección de información confidencial;
- XVI. Validar los sistemas para recibir solicitudes vía electrónica de los sujetos obligados;
- XVII. Fomentar entre los sujetos obligados la obligación de elaborar su reglamento en materia de transparencia e información pública y, en su caso, elaborar normas reglamentarias base que los sujetos obligados puedan adoptar en caso de no contar con su reglamento;
- XVIII. Promover entre los sujetos obligados la digitalización de la información que posean;
- XIX. Orientar y asesorar a los particulares sobre el ejercicio del derecho a la información, la presentación de solicitudes y la interposición del recurso de revisión;
- XX. Coadyuvar con el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos públicos, así como en la organización de los archivos de los sujetos obligados;

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

XXI. Obtener de los sujetos obligados los datos necesarios para la presentación del informe anual a que se refiere la ley;

XXII. Celebrar convenios con los sujetos obligados para el mejor cumplimiento de los fines de esta ley;

XXIII. Celebrar convenios de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y con los órganos de la materia en las entidades federativas;

XXIV. Gestionar y recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

XXV. Designar y remover a los servidores públicos a su cargo;

XXVI. Elaborar su reglamento interior y demás normas de operación;

XXVII. Preparar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Secretaría de Finanzas para que sea integrado al Presupuesto de Egresos del Estado; y

XXVIII. Las demás que le confieran esta ley y cualquier otra disposición aplicable.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco tiene como máxima autoridad al Consejo, el cual será presidido por el Presidente del Consejo, quien tendrá la representación Legal del mismo.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, como Organismo Público Autónomo no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, al Impuestos Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto por Depósitos en Efectivo, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del ISR a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo al artículo primero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Los registros contables que realiza el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco están en base acumulativa, es decir las transacciones de gastos se hacen conforme a la fecha de realización independientemente de la de su pago, y la de ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco no tiene influencia sobre registros de partes relacionadas.

No se tiene un manual de contabilidad gubernamental como lo menciona y obliga el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.